Bogotá D.C,

Señores
ROOSVELTH MEJÍA LÓPEZ
C.C. No. 7.555.234 de Armenia (Quindio.)
NIT: 7555234-4
Dirección: Cra. 18, # 20-46, apto 301
Teléfono Celular 3113709914 - 3117668054
E-mail: roosvelth.mejia@hotmail.com
Ciudad: Armenia, Quindío

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta

Contrato No 005 de 2023 De fecha de 2023

Respetado Representante Legal de

Me permito informarle que DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC, aceptó su oferta presentada el 29 de noviembre de 2023, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-005 de 2023, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-005 de 2023 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

NUMERO DE CONTRATO	**05 de fecha 11 de diciembre de 2023**
CONTRATISTA	**Roosvelth Mejía López** C.C. No. 7.555.234 de Armenia (Quindío.) NIT: 7555234-4
	Roosvelth Mejía López C.C. No. 7.555.234 de Armenia (Quindío.), con NIT: 7555234-4
	Dirección comercial: CRA 18 20 46 APTO 301
	Teléfonos: 3113709914 - 3117668054
	Correo electrónico: roosvelth.mejia@hotmail.com
OBJETO	**“**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE REALIZAR CAPACITACIONES RELACIONADAS CON LA DESVINCULACION LABORAL ASISTIDA DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRAL, LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA D C Y DEL DEPARTAMENTO DEL META DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para contratar la prestación de servicios de apoyo logístico con el fin de realizar capacitaciones relacionadas con la desvinculación laboral asistida dirigido a funcionarios de la Dirección Regional Central, los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de la Ciudad De Bogotá, D.C. y del Departamento del Meta del Instituto Nacional

<table>
<tr><td></td><td>
Penitenciario y Carcelario - INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer teniendo en cuenta aspectos importantes para el desarrollo satisfactorio del evento:
<table>
<tr><th colspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</th></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR CAPACITACIONES RELACIONADAS CON LA DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL, LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. Y DEL DEPARTAMENTO DEL META DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC</td></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td>El objeto de esta actividad suministrar, entre otros, lineamientos y herramientas para que los servidores que sean objeto de desvinculación por cumplimiento de requisitos, edad, invalidez o renuncia irrevocable, se puedan adaptar y afrontar a la nueva etapa de su vida de manera positiva, descubriendo o fortaleciendo capacidades personales a través de actividades experienciales y nuevos propósitos de vida, facilitando la asimilación de los diferentes cambios en los que se verán inmersos.</td></tr>
<tr><td>Metodología y temática</td><td>Las temáticas a desarrollar deben estar orientadas a brindar herramientas orientadas a afianzar nuevas competencias en los servidores públicos próximos a la desvinculación laboral, sensibilizar a los servidores en el cierre y apertura de ciclos a lo largo de la vida, cambios, físicos, emocionales y mentales enfatizando en la creación de nuevos emprendimientos, proyectos familiares o personales, así como al fortalecimiento de las competencias del ser humano en autoconfianza, adaptación al cambio de vida, manejo del tiempo libre, y hábitos de vida saludables.

Se deben realizar dos (02) sesiones de capacitación para 50 personas, con un mínimo total de (08) horas de duración, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Se deben realizar actividades por medio de la participación de conferencistas, dinamizadores, recreacionistas y/o grupos musicales.

El contratista deberá presentar previamente al</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		desarrollo de las actividades, el material a utilizar y realizar una descripción cronológica de las temáticas a tratar. Cada sesión deberá componerse de una actividad de bienvenida y presentación de los integrantes, presentación del líder de la actividad y de los co-facilitadores o asistentes de la actividad, desarrollo de la misma y debriefing de cierre con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo. El contratista debe suministrar certificado de asistencia que contenga el nombre completo del participante, número de identificación y descripción de la temática en la que participó. Deberán ser entregadas al supervisor del contrato una vez se ejecuten todas las sesiones. Se deben realizar actividades por medio de la participación de conferencistas y dinamizadores con el siguiente Perfil profesional: ● Profesional en carreras administrativas o disciplinas humanísticas. Con experiencia certificada en procesos de capacitación, en inteligencia emocional y/o motivación de equipos El personal a cargo de las actividades debe contar con el perfil profesional idóneo para la ejecución de las mismas, el contratista deberá remitir al contratante las hojas de vida junto con el certificado de título académico y las certificaciones laborales que acrediten la experiencia pertinente. Así mismo garantizar el personal idóneo y en número suficiente. Si el lugar de desarrollo de las actividades a desarrollar no se encuentra dentro del hotel, el oferente ganador correrá con los gastos de transporte de los funcionarios desde el hotel hasta los mismos y viceversa al inicio y finalización de cada jornada. Se debe suministrar a los participantes el material lúdico necesario para la correcta realización de las actividades.
	Ubicación	El evento está proyectado para realizarse en la ciudad de Villavicencio, Meta y alrededores

	Alojamiento	Habitaciones de acomodación múltiple con un máximo de 3 personas por habitación y camas separadas. Especificaciones del hotel: **1.** Cada habitación debe contar con tv, closet, baño privado, mesa y calefacción. **2.** Las habitaciones deben estar disponibles a las 07:00 de la mañana del lunes 18 de diciembre de 2023 hasta las 03:00 de la tarde del día martes 19 de diciembre de 2023. **3.** Se requiere alojamiento para 50 personas. **4.** Se requiere alimentación con desayunos por dos días para 50 personas, refrigerios AM y PM por dos días para 50 personas, almuerzos por dos días para 50 personas y cenas por una noche para 50 personas, debe incluir estación del café/té permanente a partir de las 07:00 a.m. del día lunes 18 de diciembre de 2023 (debe incluir; café, té, aromática, azúcar, vasos, mezcladores, agua, crema en polvo). **5.** El hotel debe contar con zonas húmedas (piscina, sauna y/o turco y jacuzzi). **6.** El hotel debe contar con instalaciones deportivas (Gimnasio). **7.** El hotel debe contar con parqueadero privado. Nota 1: Se requiere una visita a las instalaciones del Hotel y/o lugar donde se realizará el evento, con el fin de verificar las condiciones del mismo. Nota 2: Las fechas del evento son sugeridas, las cuales pueden ajustarse de acuerdo a la disponibilidad de alojamientos que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ciudad, sin embargo, el evento deberá llevarse a cabo en días hábiles y máximo hasta el 22 de diciembre de 2023. En todo caso las fechas deben ser concertadas con la debida anticipación con el contratante.

	Servicio de salud	Se requiere servicio de atención médica inmediato durante todo el tiempo de duración de la realización de la actividad.
	Salón para el evento	• Exclusividad para el desarrollo del evento durante dos (02) días con iluminación natural o artificial suficiente, ventilador o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica. • Disponibilidad de auditorio con capacidad suficiente para albergar las personas asistentes (con sillas para un mínimo de 59 personas) • Adicional, que dispongan de ayudas audiovisuales como: un (01) video Beam, una (01) impresora con tinta de color para imprimir certificados de asistencia, un (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telón de proyección, un (01) tableros en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificadores de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal. • Se debe contar con personal de apoyos logísticos y audiovisuales de forma permanente. • El sitio debe contar con baterías sanitarias ubicadas en los niveles cerca al salón suficientes y completas con todas las condiciones sanitarias y con los respectivos programas y registros de aseo y desinfección periódica, provistas de sanitarios tanto para hombres como para mujeres en forma separada y dotado durante toda la jornada de papel sanitario, jabón de manos en los dispensadores, toallas de papel para secado de manos o secador automático de manos, de acuerdo al número de participantes. • Si el auditorio no se encuentra dentro del hotel, el oferente ganador correrá con los gastos de transporte de los funcionarios desde el hotel hasta los mismos y viceversa. • Debe contar con disponibilidad permanente de estación del café/te en los auditorios del

		evento (tinto caliente, aromática caliente, agua, azúcar, vasos, mezcladores y crema en polvo).
	Alimentación	Para los dos (02) días del evento se deberá contar con: *Desayuno*: tipo buffet o que incluya como mínimo: 2 huevos al gusto (perico, frito o revueltos), caldo con proteína, arepa, variedad de panes, mantequilla, mermeladas, bebidas, chocolate o café y porción de fruta. *Refrigerio:* *Menú 1*. Arepa rellena (carne o pollo), Menú 2. Pastel de pollo. *Menú 3.* Sándwich especial, *Menú 4.* Crepes con jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. (Variar este menú durante los días del evento). *Almuerzo:* Que incluya lo siguiente: *Menú 1:* Ajiaco Santafereño que incluye: 1 porción de sopa o ajiaco, a un lado se pone la crema de leche y las alcaparras, 1 porción de pollo, arroz blanco y aguacate. *Menú 2:* Bandeja paisa: (fríjol, carne molida, chicharrón, arroz blanco, huevo, maduro, chorizo, aguacate, arepa). *Menú 3:* Medallones de pollo rellenos de jamón y queso en salsa de champiñones de 250 grs, papa al perejil, verduras calientes, arroz blanco. Todos con barras de ensalada, jugo de frutas y postres surtidos. *Menú 4:* Parrillada de carnes (res, pollo, cerdo) acompañada de papa o plátano y arroz blanco. Todos los menús deben ser acompañados de ensalada, jugo de frutas y postres surtidos. *Coffee break:* *Menú 1*: Café con leche espumosa, milo o chocolate acompañado de 1 croissant de jamón y queso de 118 g. *Menú 2*: Empanada de pollo y queso o de carne + jugo de caja o gaseosa 7 onzas *Menú 3*: flauta de jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. *Menú 4:* Perro caliente + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. *Este menú de perro caliente es para el último día ya que no se dará cena. Es decir, el martes 19 de diciembre de 2023.* *Cena:* *Menú 1:* Que incluyan una porción de carne, pollo o pescado de mínimo de 250 gramos, crema, arroz en almendras, verduras al vapor. *Menú 2:* Lasaña mixta, pan de ajo y/o

		mantequilla. *Menú 3:* Arroz blanco, estofado de verduras, Mini churrasco, crema saint Germain. Todos con barra de ensaladas, jugo de frutas y postres surtidos. Observación 1: Tener en cuenta que se requiere alimentación con desayunos un (01) día para 50 personas *(martes 19 de diciembre de 2023),* refrigerios AM y PM por dos días para 50 *personas (lunes 18 y martes 19 de diciembre de 2023)*, almuerzos por dos días para 50 personas *(lunes 18 y martes 19 de diciembre de 2023)*, y cena por una noche para 50 personas *(lunes 18 de diciembre de 2023).* Observación 2: Se debe incluir estación del café/té permanente a partir de las 07:00 de la mañana del lunes 18 de diciembre de 2023 hasta las 03:00 de la tarde del día martes 19 de diciembre de 2023 (debe incluir; café, té, aromática, azúcar, vasos, mezcladores, agua, crema en polvo). Nota 1: La alimentación descrita son opciones sugeridas de menús, las cuales pueden ajustarse, siempre que ofrezca alimentos similares en calidad y cantidad. En todo caso el menú deberá ser remitido con la debida anticipación para aprobación y selección a la cuenta correo del Contratante ghumana.rcentral@inpec.gov.co. Nota 2: Las fechas del evento son sugeridas, las cuales pueden ajustarse de acuerdo a la disponibilidad de alojamientos que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ciudad, sin embargo, el evento deberá llevarse a cabo en días hábiles y máximo hasta el 22 de diciembre de 2023. En todo caso las fechas deben ser concertadas con la debida anticipación con el contratante.
	Materiales	Compra de Materiales didácticos con las siguientes características: Materiales que se requieren para el uso en el evento y que deben ser entregados el día lunes 18 de diciembre de 2023, antes del inicio de la capacitación al responsable en la Dirección Regional con las siguientes características:

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

- Marcadores permanentes 02 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde).
- Marcadores borrables 02 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde).

</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Los recursos asignados también deberán ser utilizados para la contratación de los siguientes elementos:</td></tr>
<tr><td></td><td>Transporte para los participantes</td><td>
El valor de cada transporte terrestre será desembolsado por parte del contratista a cada uno de los funcionarios asistentes a la convención. El funcionario deberá de presentar el tiquete del transporte terrestre de la empresa legalmente constituida para efectuar la devolución del dinero.

<table>
<tr><th>Transporte Terrestre</th></tr>
<tr><td>Se adjunta listado de los funcionarios por Regional (ERON) y ciudades de salida y llegada terrestre .</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>SEDE</th><th>DIRECCIÓN</th><th>No. ASISTENTES/PASAJEROS</th><th>TRANSPORTE TERRESTRE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL</td><td>Carrera 10 No. 15-22 – Piso 10 Edificio Dansocial- Bogotá</td><td>8</td><td>Bogotá - Villavicencio - Bogotá</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ D.C. INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL</td><td>Cra 58 No. 80 - 95 Bogotá</td><td>5</td><td>Bogotá - Villavicencio - Bogotá</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ</td><td>Carrera 56 No 18ª47, Bogotá</td><td>5</td><td>Bogotá - Villavicencio - Bogotá</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS,</td><td>KM 5 Vía antigua Villavicencio</td><td>8</td><td>Bogotá - Villavicencio - Bogotá</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES			
6	COLONIA AGRÍCOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS	Km 3 vía Acacias-Villavicencio	8	Acacias - Villavicencio - Acacias
7	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA	Cra 14 Nº 14-31, Granada, Meta	3	Granada - Villavicencio - Granada
8	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VILLAVICENCIO	TV 26 c No. 14ª - 22, Villavicencio, Meta	8	N/A
TOTAL ASISTENTES		**50**		
TOTAL VIAJES TERRESTRES DOBLES		**50**		

En caso de que el servicio de transporte terrestre del sitio indicado según descripción a la ciudad de Villavicencio y posterior transporte a la ciudad de origen, sea suministrado por el contratista, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El servicio de transporte será prestado a través de empresas debidamente avaladas por el ministerio de transporte, cumpliendo con lo normado.
- El contratista debe garantizar la logística del transporte, para la asistencia de los participantes el día y hora de inicio del evento, de igual manera su partida a la ciudad de origen una vez finalizado el evento. Los gastos de manutención y alojamiento que se generen debido a retrasos por transporte, serán asumidos por el contratista.
- Pueden ser vehículos propios o contratados que cuenten con la respectiva documentación y los permisos requeridos de acuerdo a la normatividad vigente.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>● Debe incluir los siguientes seguros a saber: SOAT, póliza contractual y extracontractual, revisión técnico mecánica vigente y demás documentación en que se certifique el buen estado mecánico del vehículo, comunicación satelital permanente o celular permanente. Los modelos de los vehículos no deben ser inferiores al año 2014.</td></tr>
</table>

<u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio para las dos actividades, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Dirección Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 830.035.227-7, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con la totalidad de lo establecido en los requerimientos técnicos obligatorios, en el objeto contractual y los alcances descritos los estudios previos en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por el INPEC.

b) Cumplir con las condiciones técnicas, legales, de cantidad y calidad de los servicios. Así mismo lo que incluye las pólizas contractuales, extracontractual de calidad y cumplimiento, expuestas en el capítulo de garantías.

c) Cumplir las instrucciones que le imparta la entidad en materia del contrato suscrito y atender sus requerimientos.

d) Garantizar que los sitios escogidos por el contratante para el desarrollo de las actividades cuenten con las medidas de seguridad necesarias en pro de garantizar la salvaguarda de los menores.

e) Garantizar que la alimentación que se suministre cuente con las condiciones sanitarias de presentación, sabor y cantidad necesarias para los menores y el personal de apoyo.

f) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

g) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.</td></tr>
</table>

	h) Prestar en forma oportuna los servicios y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **i)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y obstaculización del proceso. **j)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. **k)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **l)** Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos realizados antes, durante y después del desarrollo de la actividad objeto del contrato. **m)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros. **n)** Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto durante la ejecución del contrato. **o)** Cumplir con las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al presente objeto contractual según los términos del contrato. **p)** Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríen lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato. **q)** Todas las demás que permitan el cumplimiento de lo previsto en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y el contrato.
OBLIGACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC	**OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL INPEC** La Dirección Regional Central del INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación de los servicios, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios efectivamente recibidos por la Entidad.

	e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos Pliego de Condiciones y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre 2023, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de gestión corporativa de la Dirección Regional Central, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y suscripción del acta de inicio y Registro Presupuestal
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los eventos están proyectados para realizarse en la ciudad de Villavicencio, Meta., de acuerdo con las especificaciones técnicas.
VALOR Y FORMA DE PAGO	En consecuencia, el valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON VENTE PESOS ($ 41.292.020), Incluido IVA, e impuestos, tasas y demás costos y gastos que genere el servicio. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: La Dirección Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 830.035.227-7 efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 830.035.227-7, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral,

<table>
<tr><td></td><td>tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>CUENTA DE AHORRO No 7462029407del Banco Scotiabank Colpatria que corresponde a ROOSVELTH MEJIA LOPEZ con número de identificación 7. 555.234</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>CDP No. No. 1823, cuya fecha de registro es 02/05/2023, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-00-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, cuyo OBJETO ES: CONTRATAR SERVICIO DE ESPARCIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO -DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002059 DEL 10 DE MARZO DE 2023, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($47.000.000) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC con NIT 830.035.227-7.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC con NIT 830.035.227-7 .La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria (B) la Calidad y la correcta ejecución del servicio C) pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más,</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y (4) cuatro meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil extracontractual</td><td>En ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV).</td><td>Duración del contrato y Cuatro (04) meses más</td></tr>
<tr><td>El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>Plazo de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
</table>

Cuando haya modificación del plazo y el valor del contrato, el Contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos. En todo caso el contratista se obliga a ampliar la Garantía hasta por el término de liquidación del contrato.

Si el oferente se presenta en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, en las condiciones descritas anteriormente.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida el Responsable de Bienestar Laboral de la Dirección Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC., o quien haga sus veces, o por quien el ordenador del gasto designe.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

a. Exigir el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral – Salud, pensión.
b. Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial las obligaciones contraídas, que EL CONTRATISTA cumpla con las condiciones de ejecución del contrato, según los términos pactados y tendrá la facultad de requerir por escrito al CONTRATISTA para que corrija el incumplimiento de las obligaciones contractuales en los que incurra.
c. Una vez expedido el Registro Presupuestal y aprobada la póliza de cumplimiento realizar seguimiento a la ejecución del presente contrato.</td></tr>
</table>

	d. Dar Visto Bueno a los informes presentado por EL CONTRATISTA y expedir el certificado de cumplimiento de prestación del servicio del CONTRATISTA, de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago. e. Publicar en el SECOP, el Informe Final de Supervisión una vez termine el plazo de ejecución. f. Informar siempre por escrito al área de gestión Corporativa (AGECO), si EL CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que esta determine las acciones a seguir. g. En el evento de presentarse una causal de terminación anormal del contrato, el Supervisor deberá comunicar tal situación a área de gestión Corporativa (AGECO), para que estudie la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral contemplados en la Ley 80 de 1.993. h. En el evento de presentarse terminación anticipada de mutuo acuerdo, el supervisor deberá comunicar inmediatamente tal situación a área de gestión Corporativa (AGECO), para lo de su cargo. i. Solicitar la liquidación del contrato, de llegarse a verificar alguna de las causales contractuales para realizarla. j. En atención a lo señalado en el artículo 84 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, el supervisor debe solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. k. Informar a área de gestión Corporativa (AGECO) los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. l. Remitir de manera inmediata al Grupo de Contratación de área de gestión Corporativa (AGECO) los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato. m. A la terminación del Contrato, remitir al área de Contratación de área de gestión Corporativa (AGECO) el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales y el Kardex del pago del Contrato, de ser necesario. n. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta

	concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento,

	constituida por el CONTRATISTA, por parte de la dirección regional central
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Dirección Regional Central DIRECCION REGIONAL CENTRAL DEL INPEC, Carrera 10 No. 15-22.



Mayor NANCY PÉREZ GONZÁLEZ
Directora Regional Central INPEC

Revisado por: Belia Inés Calderón Forero- Responsable AGECO
Fecha de elaboración: 11/12/2023
Archivo: contratación.rcentral@inpec.gov.co